

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_ del 2023

Licenciado(a)

\_\_\_\_\_  
Rector (a)

Colegio \_\_\_\_\_

**Referencia:** Respuesta a solicitud rectoral por presunta Inasistencia.

Cordial saludo;

\_\_\_\_\_, docente al servicio de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, en el área de \_\_\_\_\_, comedidamente doy respuesta a la carta de la referencia en los siguientes términos:

Los días 28 y 29 de marzo del presente año participe en el paro convocado por la ASOCIACIÓN DE TABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACIÓN "ADE".

La ADE convoca al paro Distrital de 48 horas, en el que denunciamos y exigimos la negociación de nuestro pliego de peticiones 2023, con todas las garantías; por la defensa del patrimonio público estatal, la dignificación de la profesión docente y el cumplimiento de los acuerdos firmados en el 2020; demandamos la atención inmediata por parte de la SED a las situaciones conflictivas en las IED y los entornos escolares.

1. La SED agencia una política que aniquila el proyecto educativo institucional (PEI) en las instituciones educativas con la implementación del "Bachillerato Internacional", que se plantea como una forma de "acreditación" en la educación básica y media, programa que pone en riesgo la autonomía institucional y privatiza de manera soterrada la educación, como es el caso de la Escuela Normal Superior María Montessori, cuya modalidad única en la ciudad se pone en riesgo.
2. La SED Impone la jornada única sin condiciones de: (infraestructura, dotación, alimentación escolar, entre otros), modificando la jornada laboral, promoviendo la sobrecarga y condiciones adversas para los docentes, directivos y las comunidades educativas.
3. La SED NO materializa una política de defensa de la educación pública fortaleciendo la matrícula en el distrito y por el contrario, pasada la situación de confinamiento, ha disminuido la matrícula, cierra grupos y jornadas en Bogotá.
4. A pesar de tener un acuerdo firmado sobre mantener abierta la matrícula durante todo el año, los niños /as y jóvenes continúan fuera del sistema escolar y sin poder efectuar su matrícula a causa de no tener una política social que atienda las necesidades de nuestros territorios y comunidades.

5. La SED impone una política educativa para la discapacidad sin las condiciones en infraestructura, dotaciones, equipos interdisciplinarios y la capacitación del personal docente, de igual manera a desconocido el pago del incentivo por la atención a esta población por parte de los docentes de apoyo.
6. La SED Promueve una persecución laboral a líderes y lideresas sindicales, docentes y directivos docentes que ponen de presente su inconformidad por decisiones inconsultas al gobierno escolar, así como por la aplicación de la política educativa privatizadora y mercantilizante de la educación.
7. Denunciamos la precaria y deficiente atención en materia de salud para el magisterio y sus familias, la creciente demandas de enfermedades laborales y situaciones de salud mental que continua en aumento, debido a las condiciones laborales de sobrecarga y acosa que se vivió en las IED.
8. El manejo de los contratos por parte de la SED en materia de plantas físicas, dotación, alimentación de los estudiantes (PAE), olimpiadas STEM y rutas escolares, entre otros, quienes de manera sistemática le incumplen a la educación pública.
9. El incumplimiento de los acuerdos firmados en el 2020 en materia educativa, lo que ha generado vulneración de la estabilidad laboral de docentes, directivos docentes de planta y docentes provisionales, siendo estos entregados.
10. Denunciamos el cierre de curso, el cambio de perfiles, la eliminación de plazas docentes, la modificación de las proyecciones en la matrícula 2023 de las IED y el cambio de las normas vigentes que vulneran el ejercicio de la profesión docente en el distrito.

Esta participación la llevo a cabo en uso del derecho a la libre expresión y de asociación sindical consagrados en los artículos 20 y 39 de la Constitución Política, que conlleva hacer efectiva el derecho a la sindicalización, que tiene protección especial. Es deber del gobierno garantizarlo, **La Declaración de Filadelfia** proclamó: "*La libertad de expresión y de asociación como esencial para el progreso constante*".

*La Internacional de la Educación, ha señalado entre sus objetivos: "Mantener el reconocimiento de los derechos sindicales de los trabajadores en general y de los docentes y trabajadores de la educación en particular.*

*Responsabilizar a los países del respeto efectivo de los derechos sindicales fundamentales":*

**Convenio de la OIT N° 87 de 1948** sobre la libertad sindical y la protección al derecho de sindicación, en su artículo 11, reza: "*Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo, para el cual este en vigor el presente Convenio se obliga a*

*adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores y a los empleadores el libre ejercicio delo derecho de sindicación”*

**Convenio 151 de 978:** “Artículo 4º Los empleados públicos gozarán de protección adecuada contra todo acto de discriminación antisindical en relación con su empleo”.

Es importante resaltar que la Constitución Política de Colombia establece :

1. Artículo 1: “Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
2. Artículo 4: “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicaran las disposiciones constitucionales (...)”.
3. Artículo 37: “Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente (...)”.
4. Artículo 38: “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”.

En tal sentido señor (a) rector(a), en uso de mi legítimo derecho, acaté la convocatoria de mi organización sindical la ADE, para defender la educación de calidad, hecho claramente cuestionable desde la política educativa del gobierno distrital; es necesario aclarar que este ejercicio de movilización no sólo gira en torno a nuestras reivindicaciones laborales y prestacionales, que también son las suyas; sino que promueve la lucha magisterial en defensa de los derechos de interés general, en la medida en que defendemos la educación pública para que ésta se dé en condiciones dignas y beneficie a los estudiantes y toda la comunidad educativa.

Cordialmente,

---

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_